



PRONUNCIAMIENTO DE LOS OCHO VICARIATOS DE LA AMAZONÍA PERUANA

«La defensa de la tierra no tiene otra finalidad que no sea la defensa de la vida»

Los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI) “han sufrido abusos y violaciones sistemáticas del pasado que provocaron su migración a lugares más inaccesibles, buscando protección, procurando preservar su autonomía y optando por limitar o evitar sus relaciones con terceros” (Documento final del sínodo amazónico 49). Ello se intensifica debido a las amenazas de invasión a sus territorios, lo que genera consecuencias graves como la regresión en sus derechos hasta su desaparición.

Recordemos que el Estado está obligado a cumplir con estándares internacionales en relación con los derechos de los pueblos indígenas, tales como el proceso de consulta previa libre e informada, lo que ya ha sido evidenciado por diversas organizaciones indígenas en sus respectivos pronunciamientos.

Ante ello, nosotros y nosotras, agentes pastorales indígenas, misioneros, misioneras y obispos de los ocho vicariatos de la selva peruana, reunidos en el “Encuentro de Misioneros de la Amazonía Peruana: A la luz del sínodo amazónico” reafirmamos el pronunciamiento emitido por los obispos el pasado 3 de enero, rechazando la modificación de la ley PIACI a través del [Proyecto de Ley N° 3518/2022-CR](#); y ante la amenaza a sus derechos, expresamos lo siguiente:

- 1. Denunciamos el grave retroceso** en materia de la protección ambiental y de reconocimiento de los derechos de los pueblos amazónicos y los PIACI ante la amenaza de proyectos de ley como el ya mencionado.
- 2. Rechazamos** el proyecto de Ley 3912-2022 que busca modificar la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el cual reduce los estándares de protección ambiental. Por ello, instamos al Congreso a realizar un proceso de consulta previa, teniendo en cuenta que la actual [Ley Forestal y de Fauna Silvestre](#) y sus reglamentos si contaron con uno en su día.
- 3. Exigimos que se garantice** la participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas en los procesos de creación de políticas y leyes que les afecten directa o indirectamente, siguiendo lo planteado por el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 169, ratificado por el Perú en 1994, frente a la creciente amenaza a sus derechos.



4. **Solicitamos** que, a través del Ministerio de Cultura, y en articulación con las organizaciones de pueblos indígenas, se realicen acciones de sensibilización y capacitación en temas vinculados a los derechos de los PIACI, tanto a funcionarios como a autoridades de los gobiernos regionales y locales.
5. **Exhortamos al Estado** que asuma su deber de protección frente a las poblaciones vulnerables involucradas y que no se superpongan los grandes intereses económicos de petroleras a los derechos de la población amazónica. Lo anterior implica el cuidado de nuestra Casa Común y el incremento de esfuerzos para garantizar la protección de los PIACI.
6. **Reafirmamos la necesidad** de reconocer la existencia de los PIACI en el Perú y promover la defensa integral de sus derechos, debido a que es obligación de los Estados implementar medidas que contribuyan a fortalecer su protección integral. De este modo, “la Iglesia se compromete a ser aliada de los pueblos amazónicos para denunciar los atentados contra la vida de las comunidades indígenas, los proyectos que afectan al medio ambiente, la falta de demarcación de sus territorios, así como el modelo económico de desarrollo depredador y ecocida” (Documento final del sínodo amazónico 46).
7. **Requerimos que el Estado** fomente acciones de visibilización por medio de recursos comunicacionales a fin de reivindicar y posicionar la situación de los PIACI, sus necesidades, derechos y problemáticas.

Solicitamos que se realicen las debidas acciones para superar el grave contexto social que padecemos en la actualidad. El Estado debe propiciar el diálogo social, el respeto entre peruanos y peruanas, y gestionar medidas preventivas que eviten la violencia, para construir un país donde **el bien común y la vida primen** sobre los intereses particulares.

El cuidado de la Casa Común no puede hacerse realidad si no se salvaguarda la vida de todas las personas.

Perú, 25 de enero de 2023

**AGENTES PASTORALES INDÍGENAS, MISIONEROS, MISIONERAS
Y OBISPOS DE LA AMAZONÍA PERUANA.**